



EL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE TECNICO DE EUROPE DIRECT, EN SESIÓN CELEBRADA EL 16-04-2018, UNA VEZ REALIZADA Y CORREGIDA LA SEGUNDA PRUEBA, ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- DECLARAR APTOS A LOS SIGUIENTES ASPIRANTES:

ORDEN	D.N.I.	PUNTOS
1	05.674.082-M	6,00
2	05.700.673-P	5,00
3	05.697.111-B	5,00
4	05.715.821-E	6,50
5	05.681.582-F	7,50
6	02.277.170-D	5,50
7	70.986.654-Y	5,00
8	05.688.662-A	6,25
9	03.924.441-C	7,25

SEGUNDO.- DECLARAR NO APTOS A LOS SIGUIENTES ASPIRANTES:

ORDEN	D.N.I.	Motivo de Declaración de No Aptos
1	06.270.830-H	No alcanzar la puntuación mínima de 5 Puntos
2	05.703.456-P	No alcanzar la puntuación mínima de 5 Puntos
3	05.698.018-K	No alcanzar la puntuación mínima de 5 Puntos
4	52.386.833-D	No alcanzar la puntuación mínima de 5 Puntos
5	70.574.180-Z	No alcanzar la puntuación mínima de 5 Puntos
6	05.711.596-Y	No presentarse a la realización de la Segunda Prueba
7	26.225.072-N	No presentarse a la realización de la Segunda Prueba



TERCERO.- PROCEDER AL ORDEN DE CLASIFICACIÓN:

ORDEN	D.N.I.	1ª PRUEBA	2ª PRUEBA	TOTAL
1º	03.924.441-C	8,67	7,25	15,92
2º	05.681.582-F	7,67	7,50	15,17
3º	05.715.821-E	7,67	6,50	14,17
4º	05.688.662-A	7,07	6,25	13,32
5º	70.986.654-Y	7,86	5,00	12,86
6º	05.674.082-M	6,47	6,00	12,47
7º	02.277.170-D	6,20	5,50	11,70
8º	05.697.111-B	6,13	5,00	11,13
9º	05.700.673-P	5,07	5,00	10,07

CUARTO.- Publicación de la presente resolución:

Por último, este Tribunal acordó hacer pública la presente resolución en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en la Página Web del Ayuntamiento, advirtiéndose a los interesados que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el órgano que dicta el presente acto o ante el Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, podrán utilizar ustedes cualesquiera otros recursos que considere procedente.

En Ciudad Real, a 17 de ABRIL de 2018.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,



Fdo.: Daniel Melgar Martín.